



## El viaje del gobernador Gonzalo Méndez de Cancio a La Florida en 1596

### *Governor Gonzalo Méndez de Cancio's trip to Florida in 1596*

Javier Ángel Cancio-Donlebún Ballvé  
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-0239-8062>  
[javier.canciodonlebun@gmail.com](mailto:javier.canciodonlebun@gmail.com)

#### NOTA BIOGRÁFICA

Ingeniero Industrial por la ETSIIM de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Historia y Análisis Sociocultural por la Universidad de Oviedo. En la actualidad es alumno del programa de doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Sus investigaciones se centran en la Carrera de Indias y en el gobierno y sociedad de la Florida española de los siglos XVI y XVII.

---

#### RESUMEN

Este artículo muestra las gestiones, afanes, avatares y demás circunstancias del viaje a América de un gobernador de Indias del siglo XVI, mediante el caso del gobernador de Florida Gonzalo Méndez de Cancio, desde su nombramiento en España hasta su toma de posesión en San Agustín, catorce meses después. Se pone de manifiesto que el diseño y gestión del viaje correspondía al propio gobernador, con el soporte del Consejo de Indias y de la Casa de Contratación. Se muestra también el perfil personal del viajero: familia, negocios, etc., y se compara su viaje con el de otros gobernadores de Florida.

#### PALABRAS CLAVE

Viajes a Indias en el siglo XVI; relatos de viajes; gobierno de Florida; Casa de Contratación; Gonzalo Méndez de Cancio.

---

#### ABSTRACT

This paper reflects the diversity of managements, concerns, vicissitudes, and other circumstances of the trip to America of a Governor of Indies on the XVI century, through the case of Governor of Florida Gonzalo Méndez de Cancio, from his appointment in Spain until his taking over of the position in America. It is shown that the planning and management of the trip corresponded to the governor himself, with the support of the Council of the Indies and the *Casa de Contratación*. The personal profile of the traveller is also described: family, business, etc., and his trip is compared with that of other governors of Florida.

#### KEYWORDS

Trips to the Indies on the XVI century; travel narratives; Government of Florida; Casa de Contratación; Gonzalo Méndez de Cancio.

#### SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. APROXIMACIÓN AL GOBERNADOR GONZALO MÉNDEZ DE CANCIO. 3. EL VIAJE A FLORIDA: PREPARATIVOS EN ESPAÑA. 4. A BORDO DE LA SANTA ANA. 5. EL VIAJE A FLORIDA: NUEVE MESES POR EL MAR. 6. EN TIERRAS DE FLORIDA Y LLEGADA A SAN AGUSTÍN. 7. COMPARACIÓN DEL VIAJE DE GONZALO MÉNDEZ DE CANCIO CON LOS DE OTROS GOBERNADORES DE FLORIDA. 8. CONCLUSIONES.

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XVI los reyes de España nombraron 212 gobernadores de las provincias de su imperio en América<sup>1</sup>, de los cuales diez ya ejercían entonces algún otro oficio en el Nuevo Mundo y cinco no aceptaron el cargo. Por tanto, podemos estimar que durante el siglo XVI cruzaron el Atlántico alrededor de 200. Sus viajes realmente comenzaban cuando recibían la noticia de su nombramiento –lo que, como veremos, en ocasiones sucedía varias semanas antes de la fecha de la provisión real del cargo–, porque desde entonces su vida se orientaba ya totalmente hacia esa empresa.

Si el calendario de salida de las flotas lo permitía, los viajeros podían disponer de algún tiempo para ordenar sus asuntos personales en sus lugares de origen. Los casados estaban obligados a pasar a Indias con sus esposas, por lo que el cargo implicaba grandes cambios para toda la familia: modo de vida, separación de seres queridos, etc. Además, el viaje suponía un considerable esfuerzo económico. El sueldo del gobernador no comenzaba a devengarse hasta que se embarcaba y todos los gastos previos hasta ese momento –traslado hasta Sevilla, manutención, estancia, etc.– corrían por su cuenta.

Muchos de los elegidos fueron militares con experiencia previa en América o en asuntos de la mar, pero para otros suponía su primera experiencia trasatlántica. Cada caso era diferente, y dependía del lugar y circunstancias de destino, estado de la mar, encuentro con enemigos, familia, salud, etc. No obstante, también se puede apreciar en todos ellos ciertas similitudes, especialmente en lo que se refiere a la relación del viajero con las dos instituciones indianas por excelencia: el Consejo de Indias y la Casa de Contratación.

El conjunto de gestiones, afanes, avatares y demás circunstancias en el viaje a América de un gobernador de Indias del siglo XVI constituye un objeto historiográfico que todavía no ha merecido especial atención y cuyo estudio puede ofrecer interesantes resultados.

Sin embargo, la reconstrucción de un viaje del siglo XVI no es tarea sencilla. Es necesario disponer de una pluralidad de fuentes suficiente, que muestren una visión caleidoscópica del viaje, para obtener buenos frutos. Pero esto no es siempre posible, y la falta o escasez de documentación puede hacer inviable el empeño. El punto de partida para seguir estos viajes es la documentación que se conserva en el Archivo General de Indias. Es frecuente que entre sus fondos se conserven los nombramientos de los gobernadores, los registros de las naos en que hicieron sus viajes, etc. Por otra parte, si el viaje se hizo en conserva de alguna flota –como era lo habitual–, se pueden rastrear con relativa facilidad las circunstancias de su travesía. Esta documentación constituye la piedra angular del viaje; pero tan solo muestra su perfil más administrativo. Es conveniente, por tanto, acudir a otros archivos en busca de otros matices. Si se conoce el lugar de origen del viajero y se conservan sus protocolos notariales de la época su archivo será visita obligada. Además, era frecuente que antes de embarcar se resolviese alguna cuestión personal de última hora en alguna escribanía de Sevilla o de Cádiz. En estos casos, la localización de documentación de interés para el caso no está exenta de ciertas dosis de fortuna, ya que estos archivos disponen de índices poco detallados y no orientados a este efecto. Todavía mayor dificultad y ventura requiere el acceso a documentación personal del viajero, en el caso de que su archivo personal se custodie en algún archivo público o privado.

Este artículo pretende hacer una contribución al mejor conocimiento de estos viajes, mediante el estudio del caso particular del de Gonzalo Méndez de Cancio a La Florida. Además, como se podrá ver, en el mismo navío del gobernador se embarcaron otros tres altos cargos de la administración de Indias, sobre los que también trataremos.

---

<sup>1</sup> Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Madrid, Marcial Pons/Junta de Castilla y León, 2003, vol. 2, pp. 457-487.

Para la realización de este trabajo hemos utilizado documentación del Archivo General de Indias, del Archivo Histórico Provincial de Sevilla y del archivo personal del gobernador Méndez de Cancio<sup>2</sup>. Compaginando estas fuentes, hemos podido reconstruir, sin apenas lagunas significativas y con una visión poliédrica<sup>3</sup>, su periplo vital desde que en marzo de 1596 tuvo conocimiento de su destino en Florida, hasta que catorce meses después tomó posesión de su cargo en la ciudad de San Agustín. Mostramos al gobernador viajero, pero también su perfil más personal, como padre de familia y rico propietario, que quiere dejar bien atados sus asuntos en España antes de emprender el viaje, y aprovechar este para sus negocios.

## 2. APROXIMACIÓN AL GOBERNADOR GONZALO MÉNDEZ DE CANCIO

Gonzalo Méndez de Cancio nació en 1554 en Casariego (Asturias). A los 17 años inició su carrera militar de la mano de su primo el general Sancho Pardo Osorio en la Armada Real a cargo de Pedro Menéndez de Avilés. Entre 1575 y 1585 navegó en diversas flotas de la Carrera de Indias como capitán de dos naos de su propiedad. En 1586 contrajo matrimonio en Mondoñedo con doña Magdalena de Luaces, con la que tuvo tres hijos. En 1588, a la muerte de su padre Diego de Cancio Donlebún, heredó el mayorazgo de la casa de Casariego, vínculo que comprendía extensas propiedades rústicas en diversos concejos del occidente de Asturias. Entre 1589 y 1595 sirvió en la Armada como capitán de su tercera nao *La Asunción Gallega* a las órdenes de los generales Sancho Pardo Osorio, Juan de Urive Apallúa y Francisco de Coloma. En 1595 fue ascendido a almirante.

El 22 de noviembre de 1595 sir Francis Drake inició su ataque a Puerto Rico, donde la intervención del almirante Gonzalo Méndez de Cancio fue decisiva para la victoria española. Días antes, Cancio había capturado un barco inglés cerca de la isla de Guadalupe, lo que permitió conocer las intenciones de Drake y preparar con antelación la defensa de la isla. Cancio tuvo entonces bajo su mando las baterías que terminaron con la vida de sir John Hawkins y causaron más de 400 bajas al enemigo. Los ingleses se retiraron vencidos el 25 de noviembre<sup>4</sup>; el mismo día que, no lejos de allí, se daba sepultura en San Agustín a Domingo Martínez de Avendaño, con cuya muerte quedaba vacante el gobierno de Florida<sup>5</sup>.

Ambas noticias llegaron a España en febrero de 1596<sup>6</sup>, y el rey premió y castigó a cada cual según su actuación en Puerto Rico. Gonzalo Méndez de Cancio fue agraciado con el gobierno de Florida. En palabras del hispanista J. Michael Francis: “a reward for almost three decades of loyal service and, in particular, for his valiant role in the defense of San Juan during the November 1595 Francis Drake and John Hawkins’s attack of the island<sup>7</sup>”.

En Florida fundó los dos primeros hospitales<sup>8</sup> y el primer molino en el actual territorio de EE.UU. Además, proporcionó un fuerte impulso a la agricultura del maíz, base de la alimentación de la población de San Agustín. A él se debe también el inicio y extensión de su cultivo en el norte de la península Ibérica. A su regreso a España en 1605, Gonzalo Méndez de Cancio se instaló en su casa de Casariego, donde falleció el 31 de marzo de 1622<sup>9</sup>.

<sup>2</sup> El fondo documental del gobernador Gonzalo Méndez de Cancio se encuentra integrado en el archivo de la casa de Casariego (Tapia de Casariego, Asturias). En la actualidad este archivo es propiedad del autor, descendiente directo de Gonzalo Méndez de Cancio.

<sup>3</sup> Como se verá por la diversidad de información aportada por la documentación soporte de este estudio, que se conserva en estos archivos.

<sup>4</sup> Sobre el ataque de Drake a Puerto Rico remitimos a: Andrews KENNETH, *The Last Voyage of Drake and Hawkins*, Londres, Cambridge University Press for the Hakluyt Society, 1972, 283 pp. En particular sobre la intervención de Cancio en estos sucesos véase: Charles W ARNADE, *Florida on trial. An eyewitness account of life in Florida datelined at St. Augustine in 1602*, University of Miami Press, 1959, pp. 6-7.

<sup>5</sup> J. Michael FRANCIS y Kathleen M KOLE, *Murder and martyrdom in Spanish Florida: Don Juan and the Guala uprising of 1597*, Nueva York, American Museum of Natural History, Anthropological papers of the American Museum of Natural History, 95, 2011, p. 34.

<sup>6</sup> El 18 de febrero de 1596 arribaron a Sanlúcar las fragatas que habían ido a Puerto Rico con Méndez de Cancio como almirante, y el día 23 el Consejo de Indias ya tuvo noticia de la victoria sobre Drake. Remite noticias de la llegada a Sanlúcar de las fragatas de don Pedro Tello. Madrid, 23-II-1596. Archivo General de Indias [España] (en adelante AGI), Indiferente, 743, N.215.

<sup>7</sup> J. Michael FRANCIS y Kathleen M KOLE, *Murder and martyrdom [...]*, op. cit., p. 17.

<sup>8</sup> A este respecto, véase: “First Hospital-U.S.A.” en *Florida Health Notes. Journal of the American Medical Association*, 60(2), 1968, pp. 29-56.

<sup>9</sup> Para esta aproximación a la figura de Gonzalo Méndez de Cancio hemos seguido: Charles W ARNADE, *Florida on trial [...]*, op. cit. Fermín BOZA BREY, “El almirante D. Gonzalo Méndez de Cancio, Gobernador y Capitán General de la Florida (1554?-1622)” en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, VI/17, 1952, pp. 305-331. Javier CANCIO-DONLEBÚN BALLVÉ, “Un pionero entre dos

### 3. EL VIAJE A FLORIDA: PREPARATIVOS EN ESPAÑA

A finales de marzo de 1596 Cancio se encontraba en Madrid<sup>10</sup>. Probablemente fue entonces cuando tuvo conocimiento de su destino en Florida, pues no cabe duda de que fue conocedor de ello con más de un mes de antelación a la fecha de su nombramiento<sup>11</sup>. El notable retraso que hubo ese año en el apresto de la flota de Nueva España<sup>12</sup> le permitió continuar viaje hacia Asturias, donde quería dejar bien atada la gestión de su patrimonio y la tutela de sus hijos menores.

A esos efectos, a finales de abril arrendó diversas propiedades, compró la legítima de su hermano Pedro y otorgó un poder con amplias facultades a favor de su suegro Luis de Luaces<sup>13</sup>, al que posteriormente haría llegar unas detalladas instrucciones con lo que esperaba de su gestión<sup>14</sup>. En ellas disponía que se arrendasen todas sus fincas y que se elaborase un inventario de sus escrituras de propiedad y de su ganado. En otro orden de cosas, encargó el cuidado de dos tías suyas ancianas y la celebración de una misa cada semana en la capilla de su casa y de las encargadas por sus padres el día de santa Bárbara. No descuidó tampoco sus obligaciones sociales y dejó establecido que “se me ha de hacer merced de que a los amigos y deudos de mi casa honrarles y regalarles que será gran regalo para mí<sup>15</sup>”. Por último, dispuso que todo lo que pedía se le hiciese llegar a Sevilla con su mujer y que el equipaje familiar se embarcase en Ribadeo con destino a Sanlúcar. Esta información permite conocer que Cancio hizo su viaje hasta Andalucía sin su esposa, que se le uniría allí.

Hasta entonces la familia había permanecido unida en Casariego, pero el nuevo destino de Cancio supuso una auténtica quiebra familiar. Magdalena de Luaces se despidió para siempre de su padre, Luis de Luaces, que quedó al frente de la casa de Casariego y como tutor de dos de sus nietos hasta que falleció en 1601<sup>16</sup>. Estos nunca volverían a ver a su hermano mayor, Antonio, quien tras su paso por Florida se estableció en Yucatán y nunca regresaría a España<sup>17</sup>. De él solo volverían a tener noticia por problemas sucesorios tras la muerte de su padre en 1622. Por otra parte, cuando Cancio y su mujer regresaron a Casariego en 1605 sus hijos menores eran poco menos que dos extraños para ellos.

El nuevo gobernador de Florida partió de Casariego el 27 de abril de 1596<sup>18</sup>. Iba a estar ausente de su hogar 9 años y 27 días, hasta que el 24 de mayo de 1605 su hermano Pedro le entregó en la casa de Casariego la administración de sus bienes<sup>19</sup>.

El 2 de mayo de 1596 Cancio ya se encontraba en Villafranca del Bierzo. Sin poder realizar allí ninguna gestión relacionada con el viaje a América aprovechó para redactar las referidas instrucciones para la gestión de sus bienes. Se vuelve a tener noticias suyas en Ávila, donde recibió licencia real para pasar a Florida, llevando consigo a su mujer e hijos –aunque solo le acompañaría el mayor de ellos– y ocho criados<sup>20</sup>.

---

mundos: el almirante Gonzalo Méndez de Cancio, gobernador y capitán general de La Florida” en *Asturianos en Indias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2015, pp. 11-35. J. Michael FRANCIS y Kathleen M KOLE, *Murder and martyrdom* [...], op. cit., 154 pp.

<sup>10</sup> Petición de Gonzalo Méndez de Cancio. Madrid, 27-III-1596. AGI, Indiferente, 1413.

<sup>11</sup> El 26 de abril de 1596 Cancio se encontraba en Casariego, mientras que en Madrid ya se proponían personas para cubrir la vacante dejada por su promoción. Compraventa entre Juan Pernas y Gonzalo Méndez de Cancio. Casariego, 26-IV-1596. Archivo de la Casa de Casariego [España] (en adelante ACC). Propone personas para la compañía que vaca por promoción de Gonzalo Méndez Canzo. Madrid, 27-IV-1596. AGI, Indiferente, 743, N.239.

<sup>12</sup> Estaba establecido que la flota de Nueva España había de salir a lo largo del mes de mayo y la de Tierra Firme en agosto. En: José VEITIA LINAGE, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*, Sevilla, Juan Francisco de Blas, 1672, lib. II, cap. IV, p. 69. Como se verá, la flota de Nueva España todavía se encontraba en el puerto de Cádiz en julio de 1596.

<sup>13</sup> Relación de escrituras que pasaron ante Lope García de Redondo escribano de Ribadeo, Ribadeo. 27-IV-1596. ACC.

<sup>14</sup> Reglas que dejó el gobernador para régimen de sus bienes en el tiempo de su ausencia en el gobierno de Florida. Villafranca del Bierzo, 2-V-1596. ACC.

<sup>15</sup> Idem.

<sup>16</sup> Eduardo LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, *Mondoñedo y el arbolado en el siglo XVI*, Vivero, Artes Gráficas A. Santiago, 1954, p. 14.

<sup>17</sup> En 1620 un anciano Gonzalo Méndez de Cancio solicitó al rey que otorgase licencia a su hijo Antonio para venir a España. Real Cédula a Francisco Ramírez Briceño, gobernador de Yucatán, para que informe sobre la pretensión de Gonzalo Méndez de Canzo que pide se le dé licencia a un hijo suyo para venir a estos reinos. Madrid, 20-V-1620. AGI, Indiferente, 450, L.A6, f. 51v.

<sup>18</sup> Según se desprende de: Relación de escrituras que pasaron ante Lope García de Redondo escribano de Ribadeo. Ribadeo, 27-IV-1596. ACC.

<sup>19</sup> Cuentas entre el licenciado Pedro Méndez de Cancio y el gobernador Gonzalo Méndez de Cancio, Casariego. Casariego, 1611. ACC.

<sup>20</sup> Real cédula para que dejen pasar a La Florida a Gonzalo Méndez de Cancio y a su familia. Ávila, 15-V-1596. ACC.

También obtuvo autorización para llevar seiscientos ducados en joyas de oro y plata para su servicio<sup>21</sup> y tres esclavos negros, libres de derechos<sup>22</sup>.

La vacante en el gobierno de Florida era una fuente de preocupación para Felipe II, por lo que autorizó a Cancio para que pudiese nombrar sustituto, en caso de peligro de muerte, enfermedad, ausencia u otra causa grave<sup>23</sup>.

Probablemente unido al numeroso séquito real, Cancio siguió a Felipe II hasta Toledo, donde recibió el despacho con su nombramiento como gobernador y capitán general de la Florida:

“Por cuanto los cargos de mi gobernador y capitán general de las provincias de la Florida han vacado por muerte del capitán Domingo Martínez de Avendaño y a mi servicio conviene proveerlos en persona de las partes experiencia a inteligencia que se requiere y porque tengo satisfacción de que estas concurren en vos el almirante Gonzalo Méndez de Cancio acatando lo que me habéis servido y lo que espero me serviréis es mi merced que ahora y de aquí adelante cuanto mi voluntad fuere seáis mi gobernador y capitán general de las dichas provincias de la Florida [...]”<sup>24</sup>

El cargo llevaba aparejado un salario de 2.000 ducados anuales, que habían de proceder por mitades del situado<sup>25</sup> de San Agustín y de los frutos de la tierra. El título especificaba que sin tales rendimientos no recibiría esa parte de su salario; por lo que Cancio se quejó al rey, argumentando que Florida todavía no producía lo suficiente. Felipe II dispuso entonces que durante dos años se le pagase su sueldo íntegramente con cargo al situado; pero también le advirtió de que si por su negligencia no se labrase la tierra pasado ese plazo se le reclamaría lo que ya hubiese cobrado<sup>26</sup>. Por otra parte, también se especificaba que el salario se comenzaría a devengar cuando zarpase con rumbo a Florida. Lo que implicaba que todos los gastos en los que incurriese hasta entonces durante su viaje y estancia en Sevilla correrían de su cuenta<sup>27</sup>.

Cancio también aprovechó para remediar algunas carencias que, a su juicio, había en Florida. Con ese objetivo se desplazó a Madrid, donde presentó al Consejo de Indias una relación de lo que él consideraba necesario para fortificar y defender el presidio de San Agustín<sup>28</sup>. La lista incluía, además, toda suerte de bastimentos: armas, ropa, alimentos, aperos de labranza e incluso dos pares de muelas para hacer un molino<sup>29</sup>.

<sup>21</sup> Otra para que el dicho pueda llevar hasta seiscientos ducados de oro y plata labrada para su servicio. Ávila, 15-V-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L. 1, f. 229 v.

<sup>22</sup> Autorización para que Gonzalo Méndez de Cancio pueda llevar tres esclavos negros para su servicio libres de derechos. Ávila, 15-V-1596. *Idem*.

<sup>23</sup> Autorización para que en determinadas circunstancias Gonzalo Méndez de Cancio pueda nombrar su sustituto en el gobierno de La Florida. Ávila, 18-V-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L.1, ff. 230-230v. Haciendo uso de esta facultad, cuando en mayo de 1598 Cancio se ausentó de San Agustín, en uno de sus viajes para sofocar la revuelta de los indios de Guale, dejó como sustituto suyo a su sobrino Juan García de Navia y Castrillón con título de gobernador y capitán general. En: Carta de Bartolomé de Argüelles a la Corona. San Agustín, 3-VIII-1598, AGI, Santo Domingo, 229, f. 112. Sobre la revuelta de los indios de Guale y la actuación de Méndez de Cancio en su pacificación remitimos a: J. Michael FRANCIS y Kathleen M KOLE, *Murder and martyrdom* [...], op. cit.

<sup>24</sup> Real Provisión al almirante Gonzalo Méndez de Cancio nombrándole gobernador y capitán general de la provincia de Florida, en sustitución del capitán Domingo Martínez de Avendaño. Toledo, 22-V-1596. AGI, Patronato, 293, N.18, R.7. El despacho original se custodia en ACC.

<sup>25</sup> Así se denominaba al presupuesto que anualmente dotaba la Corona de España para el sostenimiento de San Agustín. De sus fondos se pagaban los sueldos de las 300 plazas de soldados que había en la ciudad, sus raciones y ventajas; parte de los salarios de los gobernadores y de los oficiales reales; el mantenimiento de los frailes franciscanos; las provisiones de pólvora, municiones y otros bastimentos, los gastos de reparación de los fuertes, etc. El importe del situado ascendía a 48.000 ducados anuales, que estaban situados -de ahí su nombre- en la caja real de Ciudad de Méjico. Sobre el situado de Florida véase: Amy BUSHNELL, *Situado and Sabana Spain's support system for the presidio and misión provinces of Florida*, Athens, University of Georgia Press, 1994, 249 pp.

<sup>26</sup> A los oficiales de La Florida que de los 2000 ducados que lleva de salario el gobernador los 1000 que están situados en los frutos de la tierra se los pague del situado por tiempo de dos años. Toledo, 25-V-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L. 1, f. 233. Muy al contrario, la labor de Méndez de Cancio en beneficio de la agricultura de Florida fue uno de los mayores logros de su gobierno. A este respecto véase: Charles W ARNADE, *Florida on trial* [...], op. cit., p. 74. Fermín BOUZA BREY, “Introducción del cultivo del maíz en Asturias en el siglo XVII” en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, VI/16, 1952, pp. 159-173. Javier CANCIO-DONLEBÚN BALLVÉ, “Un pionero entre dos [...], op. cit., pp. 11-35.

<sup>27</sup> Como también iba a correr a su cargo cualquier gasto extraordinario que se produjese durante el trayecto, más allá de la cobertura que veremos que le iba a proporcionar la Corona. Eso motivó que, ya desde Florida, Cancio solicitase al rey una ayuda de costa por «haberme gastado y empeñado hasta llegar aquí por el largo y peligroso viaje que tuve». En: Carta de Gonzalo Méndez de Cancio a la Corona. San Agustín, 8-VIII-1598. AGI, Santo Domingo, 224, R.5, N.33., f. 212.

<sup>28</sup> Sobre acceder a la petición de Gonzalo Méndez de Cancio, nombrado gobernador de Florida, para fortificar y defender la tierra. Madrid, 23-V-1596. AGI, Santo Domingo, 6, N.6.

<sup>29</sup> Relación de las cosas que parece se podrán proveer para el presidio de La Florida para que las lleve el almirante Gonzalo Méndez de Cancio que va por gobernador de aquellas provincias. Madrid, 27-V-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L. 1, ff. 231v.-232.

Atento a su solicitud, el Consejo de Indias cursó instrucciones a la Casa de Contratación para que en Sevilla se le suministrase todo ello<sup>30</sup>. Se ordenó también que se pusiese a su disposición “un navío castellano de porte de 100 toneladas en que haga su viaje y lleve las cosas sobredichas”. El Consejo terminaba apremiando a la Casa de Contratación para que Cancio pudiese partir lo antes posible, porque Florida se encontraba sin gobernador<sup>31</sup>.

Méndez de Cancio consideraba también convenientes algunos refuerzos en la población de San Agustín y obtuvo autorización para llevar consigo veinticuatro soldados, diez o doce mujeres de buena vida para casarlas con soldados, un experto en la fabricación de molinos y un sacerdote. Dada la premura de tiempo, sus preceptivas licencias de viaje se sustituyeron por una certificación jurada del gobernador de que ninguno de ellos sería de los prohibidos a pasar a las Indias<sup>32</sup>.

Terminaba así su fructífero paso por Ávila, Madrid y Toledo, donde en buena sintonía con el rey y el Consejo de Indias había solventado a su total satisfacción todo lo relativo a las condiciones de su cargo y a las cosas y personas que pretendía llevar a Florida.

Hay constancia de que Cancio ya se encontraba en Sevilla a primeros de junio de 1596<sup>33</sup>, donde hasta que embarcase iba a tener que vérselas con la correosa Casa de Contratación. Su primera ocupación fue encontrar un navío adecuado para su viaje. A tal efecto, el 6 de junio exhibió ante el presidente y jueces oficiales de la Casa de Contratación las autorizaciones reales que portaba relativas a navío, personas y bastimentos<sup>34</sup>. A su vista, se ordenó que ese mismo día se hiciese pregón para que los propietarios de navíos de porte adecuado y dispuestos a ir a Florida se presentasen para negociar el flete o compra de su barco. Su resultado no se hizo esperar.

El 10 de junio Cancio comunicó a la Casa de Contratación que podía hacer su viaje en el navío nombrado *San Lorenzo*. Ese mismo día el barco fue inspeccionado en el río de Sevilla por el almirante Alonso de Chaves Galindo, que informó que se trataba de un navío fabricado en la isla Tercera, que arqueaba cincuenta toneladas, perfectamente aparejado, calafateado y presto para hacerse a la vela. A pesar de su pequeño tamaño —el barco arqueaba la mitad de lo autorizado—, el viaje en conserva de la flota de Nueva España garantizaba su seguridad ante cualquier contratiempo<sup>35</sup>.

El 22 de junio Cancio y su familia fueron recibidos como pasajeros del *San Lorenzo*. El asiento realizado por su maestro tiene el interés de ofrecer una somera descripción de los viajeros:

“Blas de Urieta maestro recibí en una nao por pasajero a Gonzalo Méndez de Cancio natural del concejo de Castropol en Asturias y a doña Magdalena de Luaces su mujer natural de la ciudad de Mondoñedo y a Antonio su hijo natural de la dicha ciudad que pasan a la provincia de la Florida dáseles licencia en virtud de la cédula de su majestad de esta otra parte escrita y el dicho Gonzalo Méndez de Cancio será de edad de cuarenta y dos años de buen cuerpo y grueso y doña Magdalena de Luaces será de edad de treinta y tres años de buen cuerpo los ojos grandes y Antonio de nueve años<sup>36</sup>”.

El *San Lorenzo* también tenía ya en sus bodegas las mercancías que el comerciante Juan Suárez de Navia había cargado para Florida<sup>37</sup>. A finales de junio, por tanto, el viaje iba cobrando forma y todo apuntaba a que pronto podrían unirse a la flota de Nueva España, que se encontraba surta en la bahía de Cádiz.

Sin embargo, un inesperado suceso vino a trastocarlo todo: el ataque inglés a Cádiz entre el 30 de junio y 15 de julio de 1596. La flota de Nueva España quedó destruida y la única posibilidad de Cancio para seguir

Desde Florida Cancio informó al rey de que ya tenía en funcionamiento el que probablemente haya sido el primer molino en el actual territorio de Estados Unidos. Carta del gobernador de La Florida Gonzalo Méndez Cancio. San Agustín, 23-II-1598. AGI, Santo Domingo, 224, R.5, N.31.

<sup>30</sup> Relación de las [...]. Madrid, 27-V-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L. 1, ff. 231v.–232.

<sup>31</sup> El Consejo de Indias al Sr. D. Pedro Gutiérrez Flórez. Madrid, 27-V-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L. 1, ff. 231–231v.

<sup>32</sup> *El rey al presidente y jueces oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla*, Toledo, 25-VI-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L.1, f. 230.

<sup>33</sup> Poder de Jerónima Benítez a Gonzalo Méndez de Cancio para cobrar en Florida cierta partida que le debía el difunto gobernador Avendaño. Sevilla, 2-VI-1596. ACC.

<sup>34</sup> Registros de ida de naos que fueron sueltas a Florida. Número 4. Lucas Guillén, maestro de la fragata Santa Ana. Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 2.

<sup>35</sup> *Ibidem*: 1-1v.

<sup>36</sup> Para que dejen pasar a La Florida a Gonzalo Méndez de Cancio y a su familia. Ávila, 15-V-1596. ACC. Al dorso de este documento se encuentra el asiento de Blas de Urieta de 22 de junio de 1596.

<sup>37</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 3v.

viaje era cruzar el Atlántico como navío suelto<sup>38</sup>. Para esa opción el *San Lorenzo* era claramente insuficiente. Por tanto, en medio de la confusión que se vivía en Sevilla por los sucesos de Cádiz, Cancio hizo gestiones para encontrar otro navío más adecuado para un cruzar el Atlántico en solitario.

El 29 de julio, Cancio manifestó en la Casa de Contratación su satisfacción por poder hacer el viaje en la nao nombrada *Santa Ana*, por ser mejor y más fuerte que el *San Lorenzo*<sup>39</sup> y la Casa de Contratación ordenó una vista preliminar de la *Santa Ana*. Al día siguiente los visitadores de las flotas informaron que su porte era de 120 toneladas, que estaba fuera de carena y que era nueva, fuerte, buena y adecuada para hacer el viaje. También reflejaban en su informe que había sido fabricada en Sevilla<sup>40</sup>; lo que como se verá iba a tener sus consecuencias.

Por su parte, Lucas Guillén –copropietario de la *Santa Ana*– se comprometió a presentar fianzas de *maestraje* y fiadores ante la Casa de Contratación. Estos fueron su hermano Juan de Veas y Toribio de Ortiguera. Los tres se obligaron mancomunadamente a realizar el viaje a Florida sin escala en ningún otro puerto, salvo en Canarias para avituallamiento. Por su parte, el piloto mayor de Sevilla informó que habiendo examinado a Guillén lo consideraba apto como maestro, e incluso como piloto si las circunstancias lo hiciesen necesario<sup>41</sup>.

Así pues, Blas de Urieta y Lucas Guillén, maestros del *San Lorenzo* y de la *Santa Ana* respectivamente, formalizaron el traspaso de *maestraje*. Por su parte, Juan Suárez de Navia también consintió en que su carga se trasladase de un navío a otro<sup>42</sup>. Con todos los informes favorables y el común acuerdo de todas las partes implicadas en el cambio de *maestraje* y navío, el 3 de agosto la Casa de Contratación aceptó también las fianzas y fiadores aportados por Guillén<sup>43</sup>. Dos días después, este se comprometió a cumplir las ordenanzas de la Casa de Contratación y las de los maestros que viajaban a las Indias<sup>44</sup>. Cumplidos todos esos requisitos, la *Santa Ana* ya tenía maestro. El cambio de barco exigía también nuevos permisos de embarque, que Cancio solicitó y obtuvo el 22 de agosto<sup>45</sup>.

A continuación, se ordenó a Lucas Guillén que compareciese en la contaduría de la Casa de Contratación para que a la *Santa Ana* se le diese licencia, visita y registro para Florida<sup>46</sup>, con lo que comenzaba el proceso de tres visitas, examen que todo navío había de superar para poder viajar a las Indias<sup>47</sup>.

El 5 de agosto la Casa de Contratación ordenó al capitán Andrés Garrocho que realizase la primera visita a la *Santa Ana*. Su informe pone de manifiesto que se trataba de un navío nuevo y fuerte, fabricado en Sevilla, estanco, fuera de carena, en condiciones de recibir carga, bien marinado y que disponía de todos los aparejos necesarios para la navegación. En su opinión, su arqueo era algo menor del previamente estimado, y lo fijó en 112 toneladas. En definitiva, Garrocho concluía que la *Santa Ana* era apta para su viaje a Florida o a cualquier otro lugar de las Indias<sup>48</sup>.

La segunda visita se fue demorando por indisposición del encargado de realizarla, por lo que el 30 de agosto Ortiguera urgió que su ejecución se encomendase a otra persona. La responsabilidad recayó en el tesorero Francisco Tello, que la hizo al día siguiente<sup>49</sup>.

La elección de navíos para la Carrera de Indias se realizaba entonces atendiendo a ciertos requisitos. Los navíos fabricados en España eran preferidos a los de Indias, con excepción de los andaluces, que estaban prohibidos por ley<sup>50</sup>. Así pues, dado que la *Santa Ana* había sido fabricada en Sevilla, los encargados de la tercera visita se negaron a realizarla. Para desbloquear la situación, el 11 de septiembre Cancio recordó

<sup>38</sup> Efectivamente, pues no salió ninguna flota hasta el mes de marzo del año siguiente: Caballero, 1997: 346. Las circunstancias sobrevenidas por el ataque inglés a Cádiz hicieron que se autorizase el viaje de la *Santa Ana* como navío suelto, a pesar de las reiteradas disposiciones para prohibir la salida de navíos fuera de flotas. A este respecto véase: José Antonio CABALLERO JUÁREZ, *El régimen jurídico de las armadas de la Carrera de Indias. Siglos XVI y XVII*, México, Universidad Autónoma de México, 1997, pp. 230-237.

<sup>39</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 3v.

<sup>40</sup> *Ibidem*: 4.

<sup>41</sup> *Ibidem*: 4- 6v.

<sup>42</sup> *Idem*.

<sup>43</sup> *Ibidem*: 12v.-13v.

<sup>44</sup> *Ibidem*: 14 v.

<sup>45</sup> *Ibidem*: 29.

<sup>46</sup> *Ibidem*: 13.

<sup>47</sup> Sobre visitas y visitadores a las naos de la Carrera de Indias remitimos a: José VEITIA LINAGE, *Norte de la [...]*, op. cit., lib. I, cap. XXIV, pp. 179-186.

<sup>48</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, ff. 14v.-15.

<sup>49</sup> *Ibidem*: 15v.-16.

<sup>50</sup> José VEITIA LINAGE, *Norte de la [...]*, op. cit., lib. II, cap. VI: 102-103.

a la Casa de Contratación que sus propios oficiales habían ordenado dar visita a la *Santa Ana*, a pesar de constarles su lugar de fabricación. También manifestó que no había encontrado otro navío más adecuado para su viaje, cuya tramitación se encontraba muy avanzada y que ahora sus oficiales detenían. El nuevo gobernador terminaba recordando que la voluntad del rey era que él se embarcase lo antes posible “por estar aquella tierra sola<sup>51</sup>”. Estas razones fueron suficientes para que la Casa de Contratación mirase hacia otro lado<sup>52</sup>. La tercera visita a la *Santa Ana* por fin fue realizada el 21 de septiembre de 1596, ya en el puerto de Sanlúcar<sup>53</sup>.

Al día siguiente Guillén manifestó a Francisco Duarte, juez oficial de la Casa de Contratación, que su navío estaba presto y aparejado para hacerse a la vela. Por su parte, el visitador Vargas Machuca encontró todo conforme e hizo entrega a Guillén del registro de la nao, último requisito legal para poder zarpar<sup>54</sup>. Sin embargo, la *Santa Ana* todavía pasó dos días más en Sanlúcar –probablemente debido al mal tiempo– hasta que finalmente se hizo a la vela el 24 de septiembre de 1596<sup>55</sup>.

#### 4. A BORDO DE LA SANTA ANA

La fragata *Santa Ana* fue fabricada en Sevilla a partes iguales entre Toribio de Ortiguera y Lucas Guillén en 1596<sup>56</sup>. Su coste fue de 19.000 reales<sup>57</sup>. Se emplearon en ella maderas de roble y encina y el resultado fue un barco al que “ninguna nao vizcaína le hace ventaja en la bondad y fortaleza<sup>58</sup>”. Todo apunta a que su constructor fue Juan de Veas, hermano de Lucas Guillén, en uno de sus primeros trabajos; antes de que ambos llegasen a ser destacados personajes en el mundo de la construcción naval de su época<sup>59</sup>.

Para su explotación comercial, Ortiguera y Guillén –representado por su hermano– formalizaron un contrato de compañía, que regulaba sus aprovechamientos y fletes. Este documento se establecía no solo para el viaje a Florida –su primer viaje– sino para todos los demás que hiciese mientras la compañía no fuese disuelta. Acordaron que Guillén fuese a Florida como maestro de la fragata, con 600 ducados de sueldo, y como escribano Juan García del Valle, yerno de Ortiguera, con un salario de 300 ducados<sup>60</sup>.

El apresto de la *Santa Ana* para este viaje nos ofrece el inesperado perfil del viejo cronista de Indias Toribio de Ortiguera como armador y rico comerciante en Sevilla en sus últimos años de vida. En su biografía había cristalizado un error, que ahora deshacemos: José Toribio Medina dice de Toribio de Ortiguera que: “Habiendo regresado a España en 1585, consta que en 1596 se hallaba vecindado en Sevilla, donde «había hecho y fabricado una fragata desde la quilla», que deseaba enviar a las Indias, pretensión a que no se dio lugar<sup>61</sup>”. Pero la *Santa Ana* sí viajó a las Indias, aunque Ortiguera no pudo disfrutar ni siquiera del resultado de su primer viaje, ya que, por causas que no hemos podido precisar, falleció en Sevilla el 9 de octubre de 1596<sup>62</sup>.

En Sanlúcar se embarcó en la *Santa Ana* un pasaje heterogéneo, formado por gente de mar, soldados, pobladores y pasajeros.

La máxima autoridad a bordo era Gonzalo Méndez de Cancio, que aunque había obtenido licencia para llevar consigo ocho criados, en el registro de la *Santa Ana* no consta que embarcase a ninguno de ellos. Sin

<sup>51</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 28.

<sup>52</sup> A pesar de esta prohibición, en muchas ocasiones la Casa de Contratación tenía que mostrarse flexible, como se apunta en: José Antonio CABALLERO JUÁREZ, *El régimen jurídico* [...], op. cit., p. 155.

<sup>53</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 34.

<sup>54</sup> *Ibidem*: 38v.

<sup>55</sup> Ese día comenzó a devengarse el salario de Gonzalo Méndez de Cancio, que como estaba estipulado lo hacía desde el día en que zarpase de Sanlúcar. Así consta en: Expediente relativo a la concesión de 1.000 ducados de los frutos de la tierra al gobernador de La Florida Gonzalo Méndez de Cancio. 24-X-1600. AGI, Santo Domingo, 224, R.5, N.38, f. 350.

<sup>56</sup> Obligación de Lucas Guillén a Toribio de Ortiguera. Sevilla, 7-IX-1596. Archivo Histórico Provincial de Sevilla [España] (en adelante AHPS), Protocolos, 19969, ff. 86-87.

<sup>57</sup> Inventario de bienes de Toribio de Ortiguera. Sevilla, 7-XI-1596. AHPS, Protocolos, 19969, ff. 729-733v.

<sup>58</sup> Carta acordada del Consejo a la Casa de la Contratación para que informe sobre la pretensión de Juan García del Valle de que se le dé visita a una nao suya para ir en la flota que ha de ir a Nueva España el año que viene. Madrid, 6-XII-1598. AGI, Indiferente, 1952 L.4, ff. 250v.-251.

<sup>59</sup> Lucas Guillén de Veas llegó a ser Maestro Mayor de fábricas de navíos y Juan de Veas fue considerado el mejor ingeniero naval de su tiempo. En: <http://dicter.usal.es/?obra=CanoTome>, fecha de última consulta: 8-VI-2021.

<sup>60</sup> Compañía Toribio de Ortiguera y Lucas Guillén. Sevilla, 27-IX-1596. AHPS, Protocolos, 19969, ff. 82-85v.

<sup>61</sup> José Roberto PAEZ (ed.), *Cronistas coloniales*, vol. II, Quito, J. M. Cajica Jr. S. A., 1960, p. 411.

<sup>62</sup> Inventario de bienes de Toribio de Ortiguera. Sevilla, 7-XI-1596. AHPS, Protocolos, 19969, ff. 729-733v.



embargo, sí registró los tres esclavos negros que estaba autorizado a llevar, que resultaron ser un hombre y dos mujeres. Por tanto, su núcleo familiar y su servicio formaba un grupo de seis personas.

A través de sus visitadores, la Casa de Contratación tenía la responsabilidad de determinar la gente de mar necesaria para el manejo de cada navío. Su número se estimaba en función de una tripulación tipo para un barco de cien toneladas, que se subía o bajaba de escala en función de su arqueó<sup>63</sup>. En el caso de la *Santa Ana* su tripulación quedó establecida en 29 personas: maestre Lucas Guillén, natural de Triana (Sevilla); piloto Alonso Meléndez, natural de Avilés (Asturias); contramaestre Martín de Ayete, natural de San Sebastián (Guipúzcoa); escribano Juan García del Valle, natural de Terrazo (La Montaña); diez marineros, siete grumetes, tres pajes, un despensero, un calafate, un carpintero y dos artilleros<sup>64</sup>.

El nuevo gobernador registró en Sevilla a once de los veinticuatro soldados que estaba previsto que llevase<sup>65</sup>, y expuso a la Casa de Contratación que no podía levantar allí a los restantes, por lo que obtuvo licencia para reclutarlos en Cádiz o Sanlúcar. Allí embarcó a siete extranjeros, de lo que se habría de quejar desde Florida el contador Bartolomé de Argüelles:

“[...] en compañía del dicho gobernador vinieron siete extranjeros uno de ellos inglés que el mismo consta así tiene declarado en el asiento del libro del sueldo ser de Londres y los demás dicen son de Alemania la alta cerrados que no saben hablar la lengua española y a todos estos pasó el dicho gobernador por soldados en Sanlúcar de Barrameda cuando se embarcó y declaró con juramento en la visita que se hizo del navío no ser de los prohibidos de pasar a la Indias como parece por el registro que está en la contaduría de mi cargo[...]”<sup>66</sup>

Sin embargo, en el registro de la *Santa Ana* tan solo hay constancia de tres alemanes<sup>67</sup> –un carpintero y dos artilleros– que después se habían de quedar como soldados en Florida. Por tanto, una vez cerrado el registro de la nao parece que subieron a bordo otros tres alemanes y un inglés, probablemente un soldado católico desertor del ataque a Cádiz de julio de 1596.

En lo que al sacerdote se refiere, el 22 de junio de 1596 Cancio manifestó en la Casa de Contratación “yo nombro por capellán al padre Ricardo clérigo presbítero<sup>68</sup>”. Esta forma de registro –sin apellido, ni lugar de origen, ni descripción física del viajero, como era preceptivo– pone de manifiesto la intención de ocultar la nacionalidad de Richard Athur, clérigo irlandés que, como extranjero, era de los prohibidos a pasar a las Indias<sup>69</sup>.

Con respecto a las diez o doce mujeres para casar con soldados, estas quedaron reducidas a dos: Francisca Cabezas y su hija Bárbola de Mendiola<sup>70</sup>. Además, en la *Santa Ana* también viajaban Juan García de Navia y Castrillón –sobrino de Cancio– y Juan Cao, apoderados del comerciante Juan Suárez de Navia<sup>71</sup>.

Tras los sucesos de Cádiz, la Casa de Contratación dispuso que en la *Santa Ana* también se embarcasen otros tres altos cargos de la administración de Indias:

- Don García de Solís Portocarrero, que pasaba como corregidor de Guamanga<sup>72</sup>. Según el registro de la *Santa Ana*, viajaba acompañado por cinco criados<sup>73</sup>; pero su contrato de *fletamiento* específica que iban con él su mujer doña Mencía, una hija, seis criados y dos criadas. Once personas en total, por las que a su llegada a Puerto Rico hubo de pagar 330 ducados, a razón de 30 ducados por persona<sup>74</sup>.

<sup>63</sup> Sobre los criterios para determinar el número de tripulantes de los navíos véase: José Antonio CABALLERO JUÁREZUÁREZ, *El régimen jurídico* [...], op. cit., pp. 185-188.

<sup>64</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, ff. 34v.–36v.

<sup>65</sup> *Ibidem*: 29v.–33v.

<sup>66</sup> Carta de Bartolomé de Argüelles a la Corona. San Agustín, 3-VIII-1598. AGI, Santo Domingo, 229, f. 109.

<sup>67</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 36.

<sup>68</sup> *Ibidem*: 32.

<sup>69</sup> Sobre la figura del padre Richard Arthur, Ricardo Artar para los españoles, véase: J. Michael FRANCIS y Kathleen M KOLE, *Murder and martyrdom* [...], op. cit., pp. 34-36.

<sup>70</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 33. El deseo del rey de llevar mujeres casaderas a Florida tuvo poco resultado, aunque al menos Bárbola de Mendiola sí contrajo matrimonio. En Florida se casó con el soldado Juan de Llera, con el que tuvo un niño al que pusieron por nombre Lorenzo. Partida de bautismo de Lorenzo Llera. San Agustín, 1601. Archivo de la diócesis de San Agustín [EE.UU.]. Libro de Bautismos 1594-1612, f. 14.

<sup>71</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 19.

<sup>72</sup> Nombramiento de García de Solís Portocarrero como Corregidor de Guamanga. Aceca, 3-IV-1596. AGI, Contratación, 5792, L.2, ff. 222-222v.

<sup>73</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, ff. 36v.–37.

<sup>74</sup> Fletamiento de Toribio de Ortiguera a don García de Solís. Sevilla, 3-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9293, ff. 218-220v.

- Don Luis Osorio de Quiñones, que pasaba como tesorero de Charcas<sup>75</sup>, quien según el registro viajaba en compañía de una esclava<sup>76</sup>; pero en su contrato de *fletamiento* se aclara que viajaba con seis acompañantes, por cuyo pasaje hubo de pagar a razón de 20 ducados, además de tres esclavos, al precio de 17 ducados cada uno<sup>77</sup>.
- Pedro Álvarez de Ruesga, que pasaba como tesorero de Cuba<sup>78</sup>, con un criado<sup>79</sup>.

En suma, a bordo de la *Santa Ana* zarparon 82 personas, 14 de las cuales viajaban fuera de registro. Entre ellas había diez mujeres<sup>80</sup>, seis niños y una niña<sup>81</sup>. Con respecto a su origen, se sabe que había trece andaluces, once asturianos, ocho gallegos, tres santanderinos, un tinerfeño, un navarro, un guipuzcoano, un vizcaíno, un catalán, un panameño y diecisiete extranjeros<sup>82</sup>. Las dos personas de más edad eran Francisca de Cabezas y el soldado siciliano Maestre Felipe Cataño, de cincuenta años.<sup>83</sup> El más joven era Antonio Méndez de Cancio, hijo del gobernador, que era un niño de nueve años.

En Sanlúcar también tenía que haber embarcado doña María Velázquez, mujer de Luis Osorio de Quiñones. Las razones por las que no lo hizo sirven para ilustrar lo penoso de estos viajes, a veces peores por tierra que por mar. Para ir a América, doña María viajó de Madrid a Sevilla. El mal estado de la calzada hizo que esta señora se cayera de su coche en dos ocasiones, por lo que quedó tullida. Además, la pertinaz lluvia durante el trayecto le provocó una fuerte calentura. Por si fuera poco, doña María se encontraba en avanzado estado de gestación. Finalmente, en junio de 1596 llegó maltrecha a Sevilla<sup>84</sup>, por lo que Quiñones hubo de solicitar licencia para viajar sin ella<sup>85</sup>, que le fue concedida bajo condición de que “la lleven en la primera flota que partiere para Tierra Firme, so pena de 1000 ducados<sup>86</sup>”.

En la tercera visita a la nao quedó constancia de los víveres cargados por su despensero, que fueron los siguientes: 48 quintales de bizcocho, 400 botijas de vino, 20 arrobas de aceite, 30 botijas de vinagre, 6 quintales de bacalao, 2 tocinos, 2 jamones, 2 ristras de ajos, 1 serón de cebolla, 1 cajón de garbanzos, 1 cajón de habas, 440 botijas de agua y suficiente sal y leña. Además, los visitantes ordenaron que se añadiesen otros 6 quintales de bacalao o atún<sup>87</sup>.

Estos víveres eran para la ración diaria de las personas incluidas en la relación de pobladores (soldados, capellán y mujeres) y de la gente de mar. Por supuesto, también tenían derecho a ella Cancio y su familia, que probablemente llevaban también otras viandas. Sin embargo, el resto del pasaje tenía que solucionar su propia alimentación.

En el contrato de *fletamiento* de don García de Solís consta que a él se le había de dar ración ordinaria, pero que a las demás personas de su compañía tan solo agua, sal y leña. Por tanto, se le autorizaba a llevar bizcocho, carne, habas, garbanzos, vino y los demás mantenimientos que hubiere menester para él y las personas a su cargo, más un pequeño gallinero, que les proporcionaría huevos y carne fresca. Todo ello bajo condición de que lo sobrante se dejase en el barco, como era costumbre, o que en destino pagase por las sobras el correspondiente flete y avería<sup>88</sup>. A este respecto, las condiciones que obtuvo Luis Osorio en su

<sup>75</sup> Nombramiento de Luis Osorio de Quiñones como tesorero de Nueva Toledo. Aceca, 8-V-1596. AGI, Contratación, 5792, L.2, ff. 221-222.

<sup>76</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, ff. 22v.-27v.

<sup>77</sup> Fletamiento de Toribio de Ortiguera a Luis Osorio de Quiñones. Sevilla, 4-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9293, ff. 228-229v.

<sup>78</sup> Nombramiento de Pedro Álvarez de Ruesga como tesorero de Cuba. Toledo, 25-V-1596. AGI, Contratación, 5788, L.1, ff. 288-289.

<sup>79</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 37.

<sup>80</sup> Magdalena de Luaces, sus dos esclavas negras, Francisca de Cabezas y su hija, la mujer de García de Solís, dos criadas suyas, la mujer de uno de sus criados y la esclava de Quiñones.

<sup>81</sup> Antonio Méndez de Cancio, la hija de García de Solís, los dos hijos de su criado y los tres pajes.

<sup>82</sup> Siete alemanes, un inglés, un irlandés, un siciliano, un portugués y los seis esclavos. Recientes estudios sobre la sociedad flordana de finales del siglo XVI y comienzos del XVII ponen de manifiesto que la población de origen europeo de San Agustín en el cambio de siglo era aproximadamente de 500 personas. Sin embargo, en contra de lo que cabría suponer, habida cuenta de las normas imperantes para que no pasaran extranjeros a las Indias, aproximadamente el 15% no eran españoles. La mayor parte de los extranjeros servían allí como simples soldados o marineros, pero algunos llegaron a ocupar cargos relevantes de la ciudad, como fue el caso del médico francés Jean de LaConte, o del párroco de origen irlandés Richard Arthur. A este respecto véase: J. Michael FRANCIS, *St. Augustine American first city: a story of unbroken history & enduring spirit*, China, St. Augustine 450th Commemoration, 2015, pp. 82-83.

<sup>83</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 33.

<sup>84</sup> Expediente de concesión de licencia para pasar a Potosí, provisto tesorero de la Hacienda Real de Potosí, sin su mujer, María Velázquez. Sevilla, 6-VI-1596. AGI, Indiferente, 2103, N.49., f. 12.

<sup>85</sup> Estaba prohibido que los casados pasasen a Indias sin sus mujeres: José VEITIA LINAGE, *Norte de la* [...], op. cit., p. 224.

<sup>86</sup> Real cédula al presidente y jueces de la Casa de Contratación de Sevilla. Toledo, 4-VIII-1596. AGI, Charcas, 418, L.2, f. 81v.

<sup>87</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, ff. 35v.-36.

<sup>88</sup> Fletamiento de Toribio de Ortiguera a don García de Solís. Sevilla, 3-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9293, ff. 218-220v.

contrato de *fletamiento* fueron similares, aunque parece que no dispuso de gallinero<sup>89</sup>. En todo caso, es evidente que los alimentos embarcados en Sanlúcar no eran suficientes para todas las personas con derecho a ración durante un viaje transatlántico, por lo que estaba prevista una escala de avituallamiento en Canarias.

Los 82 viajeros de la *Santa Ana* compartían el exiguo espacio que quedaba libre en una nao de 112 toneladas, cargada de mercaderías, equipajes, alimentos, aparejos y armamento. La única comodidad adicional para unos pocos privilegiados eran las cuatro cámaras autorizadas en la segunda visita. Aunque no hay constancia expresa, parece lógico pensar que la principal estuviese destinada a Gonzalo Méndez de Cancio y a su familia. Por su parte, García de Solís disfrutaba de un camarote en popa de quince pies de largo y todo el ancho de la fragata, por el que tuvo que pagar 108 ducados<sup>90</sup>. Luis de Quiñones ocupaba una cámara de once pies de largo “donde está hecha y la tenéis vista”, por precio de 50 ducados<sup>91</sup>. Probablemente la cuarta cámara fuese compartida por el maestro Guillén y Pedro Álvarez de Ruesga. Nada más conocemos sobre la vida a bordo de la *Santa Ana*, pero cabe pensar que sus pasajeros tuvieron que soportar todas las incomodidades inherentes a este tipo de viajes: falta de higiene, hacinamiento, sed, calores y fríos, plagas, mareos, etc<sup>92</sup>. Con todo, como veremos, el principal problema que tuvo que afrontar la *Santa Ana* fueron los temporales.

El armamento de la *Santa Ana* se fue perfilando en las sucesivas visitas. En la tercera de ellas quedó constancia de que montaba cuatro piezas de artillería, con 120 balas de hierro. Además, los visitantes dispusieron que cada marinero portase un mosquete y espada, y que se embarcase un armero para que el armamento siempre estuviese a punto.<sup>93</sup> Afortunadamente, la *Santa Ana* no tuvo necesidad de hacer uso de sus armas.

En la nao hicieron sus fletes tres mercaderes:

- Toribio de Ortiguera, que enviaba a Florida pequeñas partidas de aceite y loza por valor de 77.792 maravedíes. Satisfizo por ello 3.889 maravedíes de almojarifazgo, 1.554 de avería y 260 de lonja<sup>94</sup>.
- Bartolomé López de Mesa, veinticuatro de Sevilla, que exportaba 27 pipas de vino, pagó por ellas 6.200 maravedíes de almojarifazgo, estando el vino exento de ese tributo, por ser de su propia cosecha y él vecino de Sevilla<sup>95</sup>.
- Juan Suárez de Navia, mercader asturiano. Su flete ascendía a 2.441.692 maravedíes, por el que satisfizo 140.190 maravedíes por almojarifazgo, 49.028 maravedíes por avería y 8.147 en concepto de lonja<sup>96</sup>.

El detalle de estos cargamentos permite conocer de qué mercancías había necesidad en La Florida de finales del siglo XVI y a qué precio corrían esos productos:

TABLA 1. MERCANCÍAS REGISTRADAS EN LA SANTA ANA<sup>97</sup>.

ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR
Aceite	1.100 arrobas	431.800
Vino	137 pipas	814.019
Pasas	6 arrobas y 6 quintales	11.250
Loza	72 docenas	9.792
Fierro platina	6 quintales	6.528
Hachas	50	9.375

<sup>89</sup> Fletamiento de Toribio de Ortiguera a Luis Osorio de Quiñones. Sevilla, 4-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9293, ff. 228-229v.

<sup>90</sup> Fletamiento de Toribio de Ortiguera a don García de Solís. Sevilla, 3-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9293, ff. 218-220v.

<sup>91</sup> Fletamiento de Toribio de Ortiguera a Luis Osorio de Quiñones. Sevilla, 4-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9293, ff. 228-229v.

<sup>92</sup> Sobre la vida a bordo de los navíos en esa época remitimos a: José Antonio CABALLERO JUÁREZ, *El régimen jurídico* [...], op. cit. y José Luis MARTÍNEZ, *Pasajeros a Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, Madrid, Alianza Universidad, 1983.

<sup>93</sup> Registros de ida [...], 1596. AGI, Contratación, 1453, f. 16v.

<sup>94</sup> Ibidem: 18v.

<sup>95</sup> Ibidem: 21v.

<sup>96</sup> Ibidem: 19-21.

<sup>97</sup> Ibidem: 18v.-21v.

Azadas	64	15.232
Cuchillos carniceros	400	8.160
Zapatos	400 pares	61.200
Camisas de ruan	300	204.000
Camisas de tela	73	24.820
Cuellos	35	8.330
Jubones de telilla de Flandes	165	95.370
Jubones	64	28.288
Jubones de olanda basta	50	21.250
Capotillos de paño	228	155.040
Calzones y ropillas de paño	65	97.500
Talabartes	12 docenas	17.136
Polainas	3 docenas	6.528
Sombreros de colores	200	68.000
Medias	48 pares	9.792
Borceguíes	24 pares	9.000
Ruan	1.076 varas	129.120
Entré	600 varas	46.800
Otras telas y mercaderías		355.173
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>maravedíes</b>	<b>2.643.503</b>

Sin embargo, estas son tan solo las mercancías declaradas por los comerciantes, pero la realidad fue que en la *Santa Ana* también viajaron otros productos –o más cantidad de los declarados– fuera de registro. De ello idio noticia Bartolomé de Argüelles al Consejo de Indias, informando que con Méndez de Cancio había llegado “un sobrino suyo que se dice Juan García de Navia en cuya causa vinieron cantidad de mercaderías con registro y fuera de él<sup>98</sup>”. Y así había sido.

El valor real de la cargazón realizada por Suárez de Navia ascendía por todo concepto a 138.051 reales<sup>99</sup>, equivalentes a 4.693.734 maravedíes. Cantidad que neta de impuestos quedaba reducida a 4.514.474 maravedíes. Importe superior a los 2.441.692 de maravedíes declarados; lo que pone de manifiesto que el 45,91% de la cargazón de Suárez de Navia se transportaba fuera de registro, sin pagar los tributos correspondientes a la real hacienda, ni en origen, ni en destino.

Hay constancia de que Suárez de Navia consignó su cargamento en Florida a nombre de Juan García de Navia -sobrino del gobernador-, para que este lo vendiese y le enviase a España el resultado del negocio<sup>100</sup>. A esos efectos, Navia fue apoderado para que con los oficiales reales de la Florida negociase los precios y formalizase los contratos para la venta de esas mercaderías, y de otras cualesquiera que él enviase allí durante los cuatro años siguientes<sup>101</sup>.

Tan sencilla operación, sin embargo, no era más que la parte visible del acuerdo comercial formalizado entre Suárez de Navia y el propio Gonzalo Méndez de Cancio para hacer negocios en Florida, al que dieron

<sup>98</sup> Carta de Bartolomé de Argüelles. San Agustín, 3-VIII-1598. AGI, Santo Domingo, 229, ff. 109-113.

<sup>99</sup> Obligación de Gonzalo Méndez de Cancio a Juan Suárez de Navia. Sevilla, 11-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9973, ff. 210-214.

<sup>100</sup> *Ibidem*: 19.

<sup>101</sup> Poder de Juan Suárez de Navia a Juan García de Navia y a Juan Cao. Sevilla, 11-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9973, ff. 224-226.

forma en una escribanía de Sevilla en septiembre de 1596. Cancio y Suárez comenzaron manifestando que la cargazón de mercancías registrada por este en la *Santa Ana* tenía un valor de 138.051 reales –que incluía todos los conceptos de coste a ella asociados–, y que en realidad este flete “iba por cuenta y riesgo de ambos por mitades a pérdida y ganancia<sup>102</sup>”. A continuación, realizaron un cruce de poderes con el que se concedieron plena capacidad de obrar uno en nombre de otro, para que su asociación pudiese funcionar, aunque se encontrase cada uno de ellos a un lado del Atlántico<sup>103</sup>. Por último, Suárez reconocía que en los acuerdos que se formalizasen con los oficiales reales de La Florida su posición había de entenderse tomada por mitad entre él y Cancio; como también el producto de la venta de las mercancías que se enviasen a España “aunque en los tales registros y consignaciones y otros recaudos no conste ni se diga que viene por cuenta de vos el dicho Gonzalo Méndez<sup>104</sup>”.

## 5. EL VIAJE A FLORIDA: NUEVE MESES EN EL MAR

Tras su paso por Canarias la *Santa Ana* siguió ruta hacia Florida. Hay constancia de que ya se encontraba en Puerto Rico el 8 de noviembre<sup>105</sup>. Desde Sanlúcar habían tardado menos de 45 días, lo que podía considerarse como una buena travesía<sup>106</sup>.

Informado de los pormenores del ataque de Drake a Puerto Rico, Felipe II destituyó a Pedro Suárez Coronel como gobernador de la isla<sup>107</sup>. Suárez recibió la noticia a finales de septiembre de 1596 y parece que fue toda una sorpresa para él, a tenor de lo que entonces escribió al rey: “por lo que aquí sucedió entendía yo que era merecedor de cualquier merced que se me hiciera y he hallado muy al contrario todo esto<sup>108</sup>”.

La escala en Puerto Rico no era casual. Cancio había expuesto al Consejo de Indias las necesidades para la defensa de San Agustín, y sabía que allí podía hacerse con dos buenas piezas de artillería. El rey ordenó entonces a Suárez Coronel que entregase al gobernador de Florida dos cañones de las fragatas que se habían hundido para impedir la entrada de los ingleses al puerto<sup>109</sup>.

Cabe imaginar la disposición de ánimo de Coronel cuando Cancio le solicitó que hiciese efectiva esa orden. El todavía gobernador de Puerto Rico –lo era hasta que llegase su sustituto– manifestó que uno de esos cañones era necesario allí y se negó a su entrega. Como alternativa ordenó que al gobernador de Florida se entregase otro cualquiera de los de más de veinte quintales que allí había. Quizás por no tensar demasiado la cuerda, Cancio consideró que era suficiente y se dio por satisfecho<sup>110</sup>.

En Puerto Rico desembarcaron García de Solís, que siguió viaje hacia su trágico destino en Perú<sup>111</sup>; Luis de Quiñones, que sin saber todavía nada sobre la suerte de su esposa continuó con Solís;<sup>112</sup> y Ruesga, ya muy cerca de Cuba, destino final de su viaje y de su vida<sup>113</sup>. Por su parte, a Cancio no le detenía nada más en Puerto Rico, por lo que cabe suponer que hacia el 10 de noviembre de 1596 zarpó con rumbo a San Agustín.

En julio de 1597, desde Cartagena de Indias, Juan García de Presno envió una carta a sus familiares en Castropol (Asturias). En ella refiere su encuentro allí con Suero de Cancio, al que informó del nombramiento

<sup>102</sup> Obligación de Gonzalo Méndez de Cancio a Juan Suárez de Navia. Sevilla, 11-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9973, ff. 210-214.

<sup>103</sup> Poder de Gonzalo Méndez de Cancio a Juan Suárez de Navia. Sevilla, 11-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9973, ff. 215-216v. y Poder de Juan Suárez de Navia a Gonzalo Méndez de Cancio. Sevilla, 11-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9973, ff. 217-219.

<sup>104</sup> Contrato entre Gonzalo Méndez de Cancio y Juan Suárez de Navia. Sevilla, 11-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9973, ff. 220-223.

<sup>105</sup> Gonzalo Méndez de Cancio al gobernador de Puerto Rico para que le entregue dos piezas de artillería. 8-XI-1596. ACC.

<sup>106</sup> Sobre la duración de la navegación entre puertos de España y América en el siglo XVI véase: José Antonio CABALLERO JUÁREZ, *El régimen jurídico* [...], op. cit., pp. 237-245. Y José Luis MARTÍNEZ, *Pasajeros a Indias* [...], op. cit.

<sup>107</sup> Real Provisión al capitán Antonio de Mosquera nombrándole gobernador y capitán general de la isla de San Juan de Puerto Rico y alcaide de su fortaleza en sustitución de Pedro Suárez Coronel. Toledo, 20-VI-1596. AGI, Patronato, 293, N.18, R.8.

<sup>108</sup> Carta de Pedro Suárez Coronel a la Corona. Puerto Rico, 30-IX-1596. AGI, Santo Domingo, 155, R.12, N.151.

<sup>109</sup> Al gobernador de Puerto Rico que de la artillería que se hubiere sacado de la fragata Tejada con que se cegó el puerto para que no entrase el enemigo dé o envíe al gobernador de La Florida dos piezas de alcance para la dicha Florida. Toledo, 2-VI-1596. AGI, Santo Domingo, 2528. L. 1, ff. 233v.–234.

<sup>110</sup> ACC. Gonzalo Méndez de Cancio al gobernador de Puerto Rico para que le entregue dos piezas de artillería. 8-XI-1596. ACC.

<sup>111</sup> Fue ejecutado en Huamanga en 1601 acusado de complot contra el rey. En: Ana María LORANDI, “Identidades ambiguas. Movilidad social y conflictos en los Andes, siglo XVII” en *Anuario de Estudios Americanos*, 57/1, 2000, p. 118.

<sup>112</sup> En 1599 se le otorgó licencia para regresar a España a buscar a su mujer e hijos, dejando en su oficio otra persona y recibiendo cada uno la mitad de su salario hasta su vuelta. Real Cédula a Luis Osorio de Quiñones. Denia, 2-VIII-1599. AGI, Charcas, 418, L.2, ff. 112-112v.

<sup>113</sup> Ruesga falleció en Cuba en 1599. Real Provisión a Cristóbal Ruiz de Castro, nombrándole tesorero de la isla de Cuba en sustitución del capitán Pedro Álvarez de Ruesga. Vinaroz, 10-V-1599. AGI, Patronato, 293, N.21, R.16.

de su hermano Gonzalo como gobernador de Florida, y que en su viaje este había arribado a Puerto Rico. Hasta aquí su narración no aporta nada nuevo. Sin embargo, continúa:

“[...] y de allí saliera y estando sobre el puerto de la Florida le dio un temporal y fue arribar a Puerto de Caballos y volvió segunda vez a salir y en la misma costa de la Florida le dio otra tormenta y volvió a recabar a Puerto de Plata a do compró una lancha para en llegando a la costa meterse en ella y sucedió al revés porque estando sobre la costa le dio tanta tormenta que desgarró el [...] un cabo y la lancha para otro la lancha aportó a la isla de Cuba [...]”

Presno incluso llegó a temerse lo peor, porque en otro pasaje de su carta manifiesta: “yo escribo a Gonzalo Méndez a la Florida para que si acaso fuere vivo<sup>114</sup>”.

De esta carta se desprende que Cancio hubo de hacer nada menos que cuatro intentos para llegar a Florida: el primero desde Puerto Rico, el segundo desde Puerto de Caballos<sup>115</sup>, el tercero desde Puerto de Plata<sup>116</sup> y el cuarto y definitivo desde Cuba.

Con respecto a los dos primeros, solo sabemos que la *Santa Ana* navegó zarandeada por las tormentas del Caribe durante casi tres meses. De estas tribulaciones de Cancio informó el gobernador de Cuba al rey: “después que tuvo la tormenta de que di cuenta a vuestra majestad en la canal de Bahama arribó a Puerto de Plata donde reparó su navío y se proveyó de lo necesario<sup>117</sup>”. A primeros de febrero de 1597 la *Santa Ana* se encontraba allí, donde Juan García del Valle dio queja al alcalde de la isla de que se encontraban detenidos por ausencia de Guillén, que había ido a Santo Domingo mientras Cancio esperaba a que mejorase el tiempo<sup>118</sup>. Valle velaba por los intereses de Ortiguera, de quien tenía poder para administrar el navío en caso de muerte o ausencia de Guillén<sup>119</sup>. Impaciente por el retraso que iba acumulando el viaje, con notable perjuicio para su representado, Valle manifestó que estaba presto para zarpar sin esperar el regreso de Guillén. Por ello solicitó al alcalde de la ciudad que ordenase a Cancio que se embarcase y que si este se negase a hacerlo no parase ningún perjuicio para él<sup>120</sup>. No tenemos constancia de que el alcalde cursase tal orden –en caso de que tuviese autoridad para hacerlo– y todo parece un intento de Valle para dejar a salvo su responsabilidad con Ortiguera, ignorando todavía que su suegro ya había fallecido. Sea como fuere, Cancio esperó a Guillén, y en su tercer intento de llegar a su destino acabó recalando en la Habana. Allí decidió dejar temporalmente a su hijo Antonio, probablemente por alguna cuestión de salud o para seguir con su formación<sup>121</sup>.

El proceso sobre los bienes del piloto Francisco de Cáceres ofrece información de primera mano sobre el cuarto y definitivo intento de llegar a Florida del nuevo gobernador<sup>122</sup>. Desde La Habana zarparon juntas rumbo a San Agustín la *Santa Ana* y la fragata *Espíritu Santo*. Al poco de haber iniciado la travesía, Cancio ordenó a Cáceres, piloto del *Espíritu Santo* y práctico en la costa de Florida, que pasase a su nao. El gobernador lo consideró así conveniente para el buen fin de su viaje “por venir en el dicho navío su persona y hacienda de su majestad y gente de guerra para su presidio y artillería armas y municiones para él<sup>123</sup>”. La singladura transcurrió con tranquilidad hasta Cabo Cañaveral, donde sobrevino un temporal que separó ambos navíos. La *Santa Ana* estuvo dieciocho días a merced de la tormenta, al cabo de los cuales Cáceres estimó que se encontraban a treinta y un grados de latitud y a cincuenta leguas de la costa. Era el 25 de marzo de 1597 y el temporal aún no había amainado. Hacia las cuatro de la tarde el contraamaestre Martín de Ayete fue a halar el trinquete y debido al fuerte viento y oleaje se cayó al agua. Inmediatamente se dio orden de poner el navío de mar en través, se dejaron sondalezas con palos por popa, y se hicieron otras diligencias para salvarlo, aunque todo fue inútil. Pero tan aciago día aún no había terminado. A primera hora de la noche Francisco de Cáceres subió a la toldeta de popa para tomar la altura del norte cuando un golpe de mar le hizo caer al agua. Un marinero declaró que él se encontraba entonces sobre el alcázar de popa hablando con Gonzalo Méndez de Cancio, cuando oyó que Alonso Meléndez, testigo del accidente, gritaba:

<sup>114</sup> Carta de Juan García de Presno a su cuñado Pedro Núñez Sanjurjo de Montenegro. Cartagena de Indias, 16-VII-1597. ACC.

<sup>115</sup> Actual territorio de Honduras.

<sup>116</sup> Actual territorio de la República Dominicana.

<sup>117</sup> Carta de Juan Maldonado Barnuevo, gobernador de La Habana. La Habana, 8-IV-1594. AGI, Santo Domingo, 99, R.20, N.208, f. 2v.

<sup>118</sup> Pedimento y protesta para que Gonzalo Méndez de Cancio se dé a la vela. Puerto de Plata, 5-II-1597. ACC.

<sup>119</sup> Poder de Toribio de Ortiguera a Juan García del Valle. Sevilla, 7-IX-1596. AHPS, Protocolos, 9293, ff. 166v.-167.

<sup>120</sup> Pedimento y protesta para que Gonzalo Méndez de Cancio se dé a la vela. Puerto de Plata, 5-II-1597. ACC.

<sup>121</sup> Antonio Méndez de Cancio llegaría a San Agustín en julio de 1598. Carta de Bartolomé Argüelles a la corona. San Agustín, 3-VIII-1598. AGI, Santo Domingo, 229, f. 112.

<sup>122</sup> Bienes de difuntos: Francisco de Cáceres y otro. San Agustín, 27-VI-1599. AGI, Contratación, 492A, N.3, R.1.

<sup>123</sup> *Ibidem*: 1.

“ay pecador de mí que se cayó mi compañero a la mar” y “ay desdichado de mí que se me ha ido el piloto a la mar”<sup>124</sup>.”

## 6. EN TIERRAS DE FLORIDA Y LLEGADA A SAN AGUSTÍN

La *Santa Ana* sobrevivió al temporal, pero la muerte de Cáceres supuso un serio contratiempo. Sin piloto que conociese esas peligrosas aguas, Cancio decidió poner rumbo hacia el punto más cercano de la costa, que resultó ser Cabeza de los Mártires, setenta leguas al sur de San Agustín. Desde allí fue costeando hacia el norte, obsequiando a los indios que iba encontrando a su paso. El cacique de los Aix –tribu asentada cerca de Cabo Cañaveral– todavía no había dado su obediencia al rey de España. No obstante, recibió cordialmente al nuevo gobernador, quizás por el buen número de soldados y marineros fuertemente armados que le acompañaban. El cacique obsequió a Cancio con pescado, agua y leña; y este le correspondió con uno de sus vestidos<sup>125</sup>. Un encuentro en apariencia amable que, sin embargo, iba a tener funestas consecuencias para Cancio en el futuro<sup>126</sup>.

El 28 de mayo de 1597 la *Santa Ana* y sus exhaustos pasajeros ya se encontraban en San Agustín<sup>127</sup>. Sin embargo, no fue hasta cinco días después cuando Cancio tomó posesión de su cargo, lo que sugiere algún problema de salud. Finalmente, el 2 de junio de 1597, compareció ante los jueces oficiales reales de la provincia de La Florida, los también asturianos Bartolomé de Argüelles (contador), Juan Menéndez Marqués (tesorero) y el capitán Alonso de las Alas (factor y veedor), que desde la muerte de Avendaño habían tenido a su cargo, en una suerte de triunvirato, el gobierno de La Florida. Cancio exhibió ante ellos su provisión real de gobernador y capitán general de La Florida y entonces

“[...] los dichos oficiales reales la tomaron y besaron y pusieron sobre sus cabezas con la solemnidad que se requiere y dijeron que la obedecían como a título y provisión de su rey y señor natural, luego fueron al fuerte tomando juramento y pleito homenaje al dicho gobernador como su majestad lo manda lo hizo en manos de los dichos oficiales reales y luego le entregaron las llaves del dicho fuerte y el dicho gobernador las recibió y se entró dentro del dicho fuerte y cerró las puertas del dicho fuerte y se quedó dentro en señal de posesión y los dichos oficiales reales dijeron que le habían por recibido por tal gobernador y capitán general de estas provincias como su majestad lo manda y están prestos de usar con él sus oficios y lo firmaron de sus nombres [...]”<sup>128</sup>.

Finalizado este solemne acto Argüelles tomó razón del título en los libros de contaduría de las provincias de la Florida y devolvió el original al gobernador para guarda de su derecho. De esta forma, más de un año después de su nombramiento, y tras un largo y azaroso viaje, Gonzalo Méndez de Cancio ya era gobernador y capitán general de La Florida con todos los requisitos legales. Comenzaba entonces su etapa de goberna-

<sup>124</sup> Ibidem: 3v.

<sup>125</sup> Carta de Gonzalo Méndez de Cancio a la Corona. San Agustín, 23-II-1598. AGI, Santo Domingo, 224, R.5, N.31., f. 157v.

<sup>126</sup> El cacique pidió a Cancio que volviese a visitarlo y este le prometió que si no podía hacerlo enviaría a un español en su lugar. El gobernador mandó a Juan Ramírez de Contreras, que conocía su lengua, con regalos para el cacique, con el fin de atraerlo a la obediencia del rey y a la religión católica. Pero los indios mataron a Contreras y a otros dos nativos cristianizados que le acompañaban. La intensidad de la respuesta militar del gobernador y el tratamiento posterior que dio a los prisioneros fue uno de los cargos que se le imputaron a Cancio en su juicio de residencia. Absuelto en primera instancia por su sucesor Pedro de Ibarra, el Consejo de Indias revocó esta sentencia y condenó a Cancio a ocho años de suspensión de empleo en las Indias. En: El almirante Gonzalo Méndez de Cancio pide se le alce la suspensión de los ocho años que fue condenado por sentencia del consejo en la residencia del oficio de gobernador y capitán general de las provincias de la Florida. circa 1606, AGI, Santo Domingo, 232, ff. 366-376v. Pero Cancio recurrió esta decisión al rey, que finalmente sentenció que “[...] os habilito y hago capaz de tomar y servir los oficios en que fuéredes proveído según y como los podáis tener y servir antes que fuéredes condenado en la dicha suspensión sin incurrir por ello en pena alguna no embargante la dicha sentencia con la cual para en cuanto a esto toca yo dispense y siendo necesario la revoco y doy por ninguna [...]”. En: Real cédula a Gonzalo Méndez de Cancio. El Pardo, 8-XI-1608. AGI, Indiferente, 449, L. A. 1, ff. 266v.-267.

<sup>127</sup> En esa fecha Alonso de las Alas asentó en el libro de contaduría de La Florida las dos piezas de artillería que el gobernador había recogido en Puerto Rico, como consta en el anverso de: Gonzalo Méndez de Cancio al gobernador de Puerto Rico para que le entregue dos piezas de artillería. 8-XI-1596. ACC.

<sup>128</sup> Alonso García de la Vera, escribano de San Agustín, dio testimonio de la toma de posesión de Gonzalo Méndez de Cancio como gobernador de Florida, según consta al dorso en: Nombramiento de gobernador y capitán general de La Florida. Toledo, 22-V-1596. ACC.

ción, tan fructífera como polémica<sup>129</sup>, en continua pugna con los oficiales reales, que con su llegada habían visto truncadas sus particulares aspiraciones para suceder en el cargo.

Por su parte, la *Santa Ana* inició su tornaviaje a España, con el que cerraba su primer viaje completo a las Indias. Por la razón que fuere, volvió como maestro Juan García del Valle en lugar de Lucas Guillén<sup>130</sup>. Desde San Agustín se dirigió a Puerto Rico para tomar carga<sup>131</sup>. En La Habana se unió a la flota de Nueva España. Esta arribó a Lisboa en septiembre de 1598<sup>132</sup>. Sin embargo, la *Santa Ana* llegó en solitario a Cádiz, por lo que Valle fue acusado de haberse separado maliciosamente de la conserva de la flota<sup>133</sup>.

## 7. COMPARACIÓN DEL VIAJE DE GONZALO MÉNDEZ DE CANCIO CON LOS DE OTROS GOBERNADORES DE FLORIDA

No es posible realizar una valoración del viaje de Gonzalo Méndez de Cancio sin contrastar su experiencia con otros viajes a Florida, al menos en lo que a su duración y peligrosidad se refiere. Para ello hemos seleccionado los viajes de otros tres gobernadores: sus dos predecesores y el que le sustituyó en el cargo.

Rodrigo de Junco fue nombrado gobernador de Florida en abril de 1592<sup>134</sup>. También hizo su viaje en un navío suelto<sup>135</sup>, con el que nunca llegó a su destino. En marzo de 1593 el gobernador de Cuba informó al rey de que Junco se había ahogado con todos cuantos iban con él<sup>136</sup>. Los restos de su naufragio aparecieron en la playa de San Mateo<sup>137</sup>, a tan solo diez leguas al norte de su destino: San Agustín.

Domingo Martínez de Avendaño fue nombrado gobernador de Florida en febrero de 1594<sup>138</sup>. En julio de ese mismo año escribió al rey que su viaje había sido bueno<sup>139</sup>. Entre su nombramiento y toma de posesión habían pasado tan solo cinco meses.

Pedro de Ibarra fue nombrado gobernador de Florida en febrero de 1603<sup>140</sup>. A finales de junio solicitó en la Casa de Contratación licencia para pasar a Indias<sup>141</sup>. En Sevilla no encontró navío que quisiera hacer asiento para Florida y hubo de embarcarse en un patache de 60 toneladas que viajaba a Cuba, con el que zarpó en conserva de la flota de Nueva España. Las malas condiciones de su navío hicieron que al llegar a Guadalupe no pudiese continuar con seguridad, por lo que decidió seguir con el resto de la flota hasta Puerto Rico. Allí lo esperó, y cuando fue reparado zarpó en compañía de otro mercante. A cien leguas de La Habana fueron vistos por cinco navíos ingleses y tomó la decisión de ponerse a salvo en un batel para que no cayeran los “papeles de vuestra majestad y mi libertad en voluntad de herejes”. Así anduvo cinco días, hasta que se topó con los mismos enemigos. Pudo escapar haciéndose al monte y tuvo la fortuna de encontrar un batel abandonado, que pudo reparar. Llegó a La Habana en tal estado que el gobernador Pedro de Valdés le tuvo

<sup>129</sup> Sobre la gobernación de Florida del almirante Gonzalo Méndez de Cancio remitimos al lector interesado a la bibliografía reseñada en este estudio.

<sup>130</sup> Registros de venida de Puerto Rico, Juan García del Valle, maestro de la nao *Santa Ana*. 1598. AGI, Contratación, 2463.

<sup>131</sup> Materias gubernativas e informes, Sobre el procedimiento seguido en San Agustín en septiembre de 1602, por orden del rey, para averiguar la utilidad de las provincias de La Florida. San Agustín, 31-VIII-1602. AGI, Santo Domingo, 2533, f. 82 v.

<sup>132</sup> José Antonio CABALLERO JUÁREZ, *El régimen jurídico* [...], op. cit., p. 346.

<sup>133</sup> Autos fiscales. 1598. -Número 4.- Juan García del Valle, maestro, y Alonso Meléndez, piloto, por haberse separado maliciosamente de las naos de su conserva y arribado a Cádiz. 1598. AGI, Contratación, 145.

<sup>134</sup> Real provisión al capitán Rodrigo de Junco, nombrándole gobernador y capitán general de las provincias de la Florida. Madrid, 17-IV-1592. AGI, Patronato, 293, N.15, R.3.

<sup>135</sup> Registros de ida de naos que fueron sueltas a La Florida, Cosme de Junco, maestro de la nao ‘*Santa Catalina*’ en que fue Rodrigo de Junco, gobernador y capitán general de La Florida. Año de 1592. AGI, Contratación, 1453.

<sup>136</sup> Carta de Juan de Tejeda, gobernador de La Habana e isla de Cuba. La Habana, 22-III-1593. AGI, Santo Domingo, 99, R.18, N.168, f. 1.

<sup>137</sup> Carta del gobernador de La Florida Gonzalo Méndez Cancio. San Agustín, 23-II-1598. AGI, Santo Domingo, 224, R.5, N.31, f. 149.

<sup>138</sup> Real Provisión nombrando a Domingo Martínez de Avendaño gobernador y capitán general de la provincia de Florida. Madrid, 3-II-1594. AGI, Patronato, 293, N.17, R.1.

<sup>139</sup> Carta del gobernador de La Florida Domingo Martínez de Avendaño. San Agustín, 9-VII-1594. AGI, Santo Domingo, 224, R.4, N.28, f. 1.

<sup>140</sup> Real provisión nombrando gobernador y capitán general de las provincias de La Florida al capitán Pedro de Ibarra. Valladolid, 19-II-1603. AGI, Patronato, 293, N.25, R.1.

<sup>141</sup> Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Pedro de Ibarra, gobernador y capitán general de la provincia de La Florida. Sevilla, 23-VI-1603. AGI, Contratación, 5276B, N.23.



que dar una camisa y prestarle 200 ducados para fletar una fragata con la que pasar a Florida<sup>142</sup>. Allí tomó posesión de su gobierno el 20 de octubre de 1603, ocho meses después de su nombramiento.

## 8. CONCLUSIONES

La abundancia y variedad de la documentación acopiada para este estudio nos ha permitido reconstruir con detalle suficiente lo acaecido al almirante Gonzalo Méndez de Cancio, desde que tuvo conocimiento de su nombramiento como gobernador de Florida, hasta que tomó de posesión de su cargo, catorce meses después. El caso muestra la naturaleza de las gestiones y circunstancias que tuvo que afrontar para llegar a su destino, así como su sucesión en el tiempo. Pero también pone de manifiesto que el propio gobernador desempeñó un papel activo en la gestión de su viaje a América, con el soporte en España de las dos instituciones indianas por excelencia: el Consejo de Indias y la Casa de Contratación y con los resortes del imperio que tuvo a su alcance una vez que hubo zarpado. Méndez de Cancio soportó el coste de su traslado y el de su familia y servicio hasta Sevilla, así como su manutención y hospedaje en esa ciudad antes de zarpar. A partir de entonces los gastos extraordinarios de su larga travesía también fueron a su cargo, por lo que desde Florida solicitó al rey que le hiciese merced de una ayuda de costa para sufragarlos.

El estudio de estos viajes puede ofrecer interesantes resultados complementarios. En este caso pone de manifiesto, entre otros, los siguientes: la actividad del cronista Toribio de Ortiguera como armador y comerciante al final de sus días, así como la fecha de su defunción; el entramado mercantil entre el nuevo gobernador y un mercader de Sevilla para comerciar con Florida; los fraudes en los registros de las naos, tanto en lo que se refiere a personas como a mercancías; y las circunstancias de los viajes a América de otros altos cargos de la administración de Indias que –a diferencia del gobernador– hubieron de sufragar su pasaje y el de sus acompañantes. Además, la composición del pasaje de la *Santa Ana* abunda en la idea de la multiculturalidad de la ciudad de San Agustín desde sus orígenes, y puede dar soporte a estudios propográficos –tan en boga en la actualidad– sobre su población<sup>143</sup>. Por su parte, el cargamento de la *Santa Ana* permite conocer qué se importaba en la ciudad de San Agustín a finales del siglo XVI para cubrir sus necesidades y a qué precio corrían esas mercancías.

A pesar de sus vicisitudes y duración, el viaje del gobernador Méndez de Cancio a Florida se puede considerar un buen viaje. Junco ni siquiera llegó a su destino e Ibarra, aunque hizo su viaje en cuatro meses menos que Cancio, vio en peligro su vida por el acoso de enemigos. Solamente Avendaño disfrutó de un viaje a Florida rápido y libre de peligros.

La metodología seguida en este trabajo permitiría la reconstrucción de otros viajes a América a lo largo del siglo XVI. Esta línea de trabajo puede aportar interesantes resultados complementarios a los escasos relatos de viajes a Indias del siglo XVI que se conocen, ya ampliamente estudiados.

---

<sup>142</sup> La narración del viaje de Ibarra consta en: Carta del gobernador de La Florida Pedro de Ibarra. La Habana, 4-X-1603. AGI, Santo Domingo, 224, R.6, N.44.

<sup>143</sup> A este respecto, en lo que a Florida se refiere, cabe destacar el proyecto *La Florida: The Interactive Digital Archive of the Americas*. Una idea auspiciada por la University of South Florida, bajo la dirección del profesor J. Michael Francis, que cuenta con una base de datos con información sobre miles de personas de muy diversos orígenes que vivieron en La Florida española. Para más información sobre este proyecto remitimos a su página web: [laflorida.org](http://laflorida.org).